

El vertido final que tras la depuración habrá reducido su carga contaminante en un 65%, 35% y 35% respectivamente para los parámetros MES, DQO y DBO5, seguirá siendo evacuado al cauce de un barranco innominado en la subcuenca del río Rialbo, siempre que el posterior Proyecto constructivo determine que el vertido resultará inocuo frente a las aguas subterráneas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 7 de mayo de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

3980

**NOTA-ANUNCIO**

AYUNTAMIENTO DE TORRE LA RIBERA ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

**CIRCUNSTANCIAS:**

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE TORRE LA RIBERA.

Objeto: AUTORIZACIÓN DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACIÓN DE BRALLANS.

Cauce: ESCORREDERO (BARRANCO VILLACARLI).

Municipio: TORRE LA RIBERA (HUESCA).

El Instituto Aragonés del Agua ha previsto la construcción de un colector general que interceptará las aguas residuales urbanas de Brallans desde la futura red de saneamiento que se deberá crear, para conducir las aguas a la proyectada estación depuradora consistente en desbaste inicial seguido de una fosa séptica con filtro biológico, que se ubicará en la parcela nº 132 del polígono 2 del término de Torre La Ribera, y será capaz de dar servicio a 20 habitantes equivalentes, según establece el «Proyecto Básico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Brallans (Huesca)», de octubre de 2008.

El vertido final será evacuado a un escuridero tributario del Barranco de Villacarlí, siempre que el posterior Proyecto constructivo demuestre la inocuidad del vertido sobre las aguas subterráneas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 7 de mayo de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

3981

**NOTA-ANUNCIO**

OBISPADO DE BARBASTRO-MONZÓN ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

**CIRCUNSTANCIAS:**

Solicitante: OBISPADO DE BARBASTRO-MONZÓN.

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DEL EDIFICIO DESTINADO A COLONIA DE VERANO «NUESTRA SEÑORA DE OBARRA».

Cauce: RÍO ISABENA.

Paraje: OBRERA.

Municipio: BERANUY - VERACRUZ (HUESCA).

Las aguas residuales, con un volumen máximo de 225 m3 anuales y 8 m3 diarios, serán depuradas mediante rejilla de desbaste, separador de grasas y fosa séptica de tres cámaras.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 6 de mayo de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

3982

**NOTA-ANUNCIO**

AYUNTAMIENTO DE MONTANUY ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

**CIRCUNSTANCIAS:**

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE MONTANUY.

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACIÓN DE MONTANUY.

Cauce: BARRANCO INNOMINADO (RIO NOGUERA RIBAGORZANA).  
Municipio: MONTANUY (HUESCA).

El Instituto Aragonés del Agua ha previsto la construcción de las conducciones necesarias para recoger la totalidad de aguas residuales urbanas de Montanuy y conducir las aguas hasta la futura estación depuradora, a ubicar en la parcela nº 787 del polígono 7 del término de Montanuy, dimensionada para servir a 200 habitantes equivalentes siendo capaz de obtener los siguientes valores límite: 25 mg/l de DBO5, 35 mg/l de MES, 125 mg/l de DQO y 10mg/l de Nitrógeno total, según establece el «Proyecto Básico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Montanuy (Huesca)», octubre de 2008.

Las aguas residuales depuradas serán evacuadas sobre el cauce de un escuridero tributario del río Noguera Ribagorzana, siempre que el posterior Proyecto constructivo demuestre la inocuidad del vertido sobre las aguas subterráneas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 6 de mayo de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

3983

**NOTA-ANUNCIO**

AYUNTAMIENTO DE BONANSA ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

**CIRCUNSTANCIAS:**

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE BONANSA.

Objeto: AUTORIZACION DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACION DE BONANSA.

Cauce: ARROYO DE LA MOLA.

Municipio: BONANSA (HUESCA).

El Instituto Aragonés del Agua ha previsto la construcción de las conducciones necesarias para recoger la totalidad de aguas residuales urbanas de Bonansa y conducir las aguas hasta la futura estación depuradora, a ubicar en la parcela nº 14 del polígono 2 del término de Bonansa, que ha sido dimensionada para dar servicio a 400 habitantes equivalentes, según establece el «Proyecto Básico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Bonansa (Huesca)», octubre de 2008.,

El vertido final, que poseerá unos límites de emisión de 25mg/l. de DBO5, 35mg/l. de MES y 125mg/l. de DQO, será evacuado al cauce del Arroyo de la Mola, tributario del río Baliera en el punto de coordenadas UTM huso30 X:801.737 Y:4.703.684.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 7 de mayo de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

3984

**NOTA-ANUNCIO**

AYUNTAMIENTO DE BONANSA ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

**CIRCUNSTANCIAS:**

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE BONANSA.

Objeto: AUTORIZACIÓN DE VERTIDO DE LAS AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACIÓN DE BIBILES.

Cauce: ESCORREDERO (BARRANCO DE LOS HUERTOS).

Municipio: BIBILES - BONANSA (HUESCA).

El Instituto Aragonés del Agua ha previsto la construcción de dos colectores generales que interceptarán la red de saneamiento que se deberá construir, desde donde se recogerá la totalidad de aguas residuales urbanas de Bibiles y se conducirán hasta la futura estación depuradora, a ubicar en la parcela nº 268 del polígono 3 del término de Bonansa, que ha sido dimensionada para dar servicio a 20 habitantes equivalentes siendo capaz de obtener unos rendimientos de 30%, 30% y 55% para los parámetros de DBO5, DQO y MES, según establece el «Proyecto Básico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Bibiles (Huesca)», octubre de 2008.,

El vertido final será evacuado al cauce de un escuridero tributario del barranco de los Huertos, siempre que el posterior Proyecto constructivo demuestre la inocuidad de este vertido sobre las aguas subterráneas.